

GRUPO ESTRATÉGICO DE COLABORACIÓN ENTRE BIBLIOTECAS ESCOLARES Y PÚBLICAS PARA EL DISEÑO DE UN MODELO DE PLAN LOCAL DE LECTURA

GRUPO DE TRABAJO MIXTO ADSCRITO A LAS
COMISIONES TÉCNICAS DE COOPERACIÓN DE
BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y BIBLIOTECAS ESCOLARES

Informe 29 de febrero de 2016



Coordinadoras:

Beatriz Callén Polo
Gestor Cultural
Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Pilar Bes Gracia
Coordinadora Técnica
Bibliotecas Públicas Municipales
Ayuntamiento de Zaragoza

A. INTRODUCCIÓN

En la reunión del Consejo de Cooperación Bibliotecaria celebrada el 4 de marzo de 2014 se aprobaron varios proyectos que la Comisión Permanente presentó para ser desarrollados en el marco del I Plan Estratégico del Consejo de Cooperación Bibliotecaria 2013-2015, recogido como proyecto 2.7.2. del Plan Estratégico de la Secretaría de Estado del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) incluido en el Objetivo General 2 dedicado a *Reforzar, desde la transparencia, los instrumentos de comunicación y cooperación cultural entre las administraciones públicas y otras instituciones para promover un uso eficiente y racional de los recursos culturales.*

Entre estos proyectos estaba la creación de un *Grupo Estratégico de colaboración entre bibliotecas públicas y escolares para el diseño de un modelo de Plan Local de Lectura*, vinculado a la Línea Estratégica 2 *Sostenibilidad de los servicios bibliotecarios en el nuevo entorno informacional y social*, que tiene entre sus objetivos generales *Impulsar la cooperación y creación de alianzas entre bibliotecas y otros agentes implicados para la optimización de los recursos.*

Desde la Comisión Permanente se propuso un esquema de temas que debería incluir el modelo de Plan Local de Lectura y se acordó que el trabajo y el documento final que se elaborase tuviese *un enfoque muy práctico y con una redacción directa, concisa, dado que la idea es que sea dirigido en primer lugar a las instituciones. Deberá recoger las posibles maneras de organización de este tipo de Plan, sus posibles fuentes y recursos de financiación.*

Una vez constituido el grupo, sus componentes acordaron los apartados que quedarían incluidos en el trabajo.

B. COMPONENTES

El *Grupo Estratégico de colaboración entre bibliotecas públicas y escolares para el diseño de un modelo de Plan Local de Lectura*, se constituyó a mediados de 2014.

Los componentes del grupo son 11 profesionales: 2 provienen de bibliotecas públicas de Galicia y Navarra, 4 de bibliotecas escolares de Aragón, Baleares, Castilla La Mancha y Extremadura, 3 del Ministerio de Educación Cultura y Deporte (del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa, la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas y la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria) y lo coordinan dos profesionales de bibliotecas públicas municipales de Aragón.

El 30 de octubre de 2015 el Ministerio nos informó sobre cambios en la composición del grupo y en febrero de 2016 se volvieron a realizar cambios de componentes, aunque no varía la procedencia institucional de los mismos.

La relación detallada y actualizada de componentes está en el anexo 1.

C. ACTIVIDAD DESARROLLADA

2015 fue un año especialmente improductivo en acciones, debido fundamentalmente a la celebración de las consultas electorales que han tenido lugar (locales y autonómicas) y generales, lo que ha ocasionado y ocasiona en los componentes del grupo sobrecarga en su trabajo habitual y/o incertidumbre y cambios en sus puestos. Esta situación ha dado lugar a cambios en la composición del grupo de trabajo, lo cual ralentiza el trabajo del mismo.

En el año 2015, no mantuvimos ninguna reunión ni presencial ni virtual.

El pasado 25 de febrero de 2016, mantuvimos en Madrid una reunión presencial del Grupo estratégico del Plan Local de Lectura. A dicha reunión asistieron la mayor parte de sus componentes y los que no pudieron hacerlo manifestaron su deseo de seguir trabajando, entre todos adquirimos el compromiso de continuar con el trabajo iniciado en el primer borrador y acordamos en esta reunión realizar sobre el mismo alguna pequeña modificación

que ya quedó reflejada, puesto que el informe se entregaba el día 29 de febrero y no había tiempo para mucho más.

El compromiso adquirido por el grupo es trabajar sobre este nuevo borrador, con nuevas aportaciones de los que ya formaban el grupo y de los nuevos miembros. Establecimos un calendario de trabajo con el fin de comprometernos a finalizar el Plan local de Lectura, que nos encomendó el Consejo de Cooperación Bibliotecaria, este año 2016.



ANEXO 1

GRUPOS DE TRABAJO DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

Grupo Estratégico de colaboración entre bibliotecas escolares y públicas para el diseño de un modelo de Plan local de lectura.

Grupo de Trabajo mixto adscrito a las comisiones técnicas de cooperación de bibliotecas públicas y bibliotecas escolares

Coordinadores:

Beatriz Callén Polo

Gestor Cultural
Ayuntamiento
Plaza de España, 1
50171 La Puebla de Alfindén
Teléfonos: 976455159 y 626845312
bcallen@alfinden.es

Pilar Bes Gracia

Coordinadora Técnica de Bibliotecas
Centro Coordinador de Bibliotecas Municipales de Zaragoza
Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas
Ayuntamiento de Zaragoza
Avenida Miguel Servet, 57
50013 Zaragoza
Teléfonos: 976724035 / 976724032
bibliotecas@zaragoza.es



Consejo
de Cooperación
Bibliotecaria

Participantes:

Bibliotecas Públicas

Galicia

M^a Elena Becerra García

Biblioteca Pública Municipal Valle Inclán

Paseo Da Xunqueira s/n

36800 Redondela. Pontevedra

Teléfono: 986401561

bibliotecaredondela@redondela.es

Navarra

Jesús Arana Palacios

Negociado de Formación, Fomento y Difusión.

Servicio de Bibliotecas. Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana. Gobierno de Navarra

Tfno 848424763

Email: jaranapa@navarra.es

Bibliotecas Escolares

Aragón

Carmen Carramiñana la Vega

ATD de Bibliotecas Escolares.

D.G. de Innovación, Equidad y Participación.

Gobierno de Aragón.

Teléfono: 976715787

ccarraminnana@aragon.es

Baleares

Cristina Bellver Coll.

J.S. Material didáctico y Bibliotecas Escolares. D.G. de Innovación : Comunidad Educativa. C.A. Baleares.

cbellver@dgice.caib.es

Tfno. 971177781/ 9711777800. Ext.66305

Castilla La Mancha

Jose Manuel Garrido

José Manuel Garrido Argandaña

Docente

CEIP Virrey Morcillo

C/ Estación 21

02600 Villarrobledo, Albacete

Teléfono: 967140720

josemanuel.garrido@edu.jccm.es

Extremadura

Casildo Macías Pereira.

Sección de Bibliotecas Escolares. Servicio de Coordinación Educativa.

Secretaría General de Educación. Consejería de Educación y Cultura.

Gobierno de Extremadura.

Avda. Valhondo s/n - 06800 - Mérida (Badajoz).

Teléfonos: 924006713 - 924003739 - 924006752

bibliotecasescolares@gobex.es

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa

Martha R. Villabona García

Consejera técnica

Proyecto Alfabetizaciones Múltiples

Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa. CNIIE

c/ Torrelaguna, 58

28027 Madrid

917459429-73405

martha.villabona@meecd.es

Secretaría de Estado de Cultura

S.G. de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Javier Serena

Jefe de Área de Promoción de la Lectura y del Libro

Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas

Santiago Rusiñol, 8

915368840

javier.serena@meecd.es

Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria

Maria José Fe Trillo

Jefe del Servicio de Planificación Bibliotecaria

Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria

Plaza del Rey, 1

28071 Madrid

Teléfono: 917017493

mjose.fe@meecd.es

ANEXO 2

BORRADOR INICIAL DE TRABAJO

Plan Local de Lectura

v.2 (29/02/2016)

1. - Marco conceptual

¿En qué consiste leer hoy en día?

Tenemos claro que una primera aproximación al acto de leer se hace o suele hacer en el entorno familiar; cuando hay una estimulación en el hogar mediante cuentos, libros, folletos... y, actualmente, incluso mediante soportes digitales en algunos casos. Todos ellos hacen que los niños se interesen por el código escrito, por el lenguaje y las ideas que se recogen en dichos formatos impresos o digitales a través de la lectura.

Posteriormente, en la escuela, se sistematiza el acto en sí de aprender a leer con el apoyo, imprescindible, de la familia. Es en ese momento cuando, esos ciudadanos del futuro, que ya son personas en el presente, tienen una de las primeras habilidades necesarias para convertirse en lectores, la capacidad de descodificar el código alfabético. Sin embargo, leer es algo más. Leer requiere otras habilidades. En dichas habilidades debemos tener presente diversidad de textos y géneros discursivos, variedad de contextos, soportes, formatos... y por tanto se requiere el aporte de múltiples apoyos.

Porque leer implica dos vertientes complementarias, la lectura como afición y la lectura como instrumento imprescindible en una sociedad verbal. Además debemos tener claro que podemos hablar

Posibles ideas fuerza o conceptos a plasmar.

1.1 La lectura:

- Concepción de la lectura hoy en día: lectura y lecturas.
- Lectura y su relación o implicación en otros aspectos (personales, culturales, sociales y económicos).
- Que se entiende por fomento de la lectura y que implica.

1.2. Definición de agentes implicados.

- Concepto

1.3. Definición de plan de local de lectura.

- ¿Qué es un plan?
- ¿Por qué local?
- ¿Qué implica el fomento de la lectura?

2. - Marco normativo

En la elaboración de nuestro plan de lectura se tendrán en cuenta una serie de documentos de apoyo (declaraciones, documentos legislativos, manifiestos de órganos nacionales, internacionales, locales), etc. Algunos de los documentos que deberían incluirse son:

Normativa de ámbito europeo

- Comisión Europea 2010: Sociedad Europea de la Información 2010.
- Horizon Report Europe – 2014 Schools Edition.

Normativa de ámbito estatal:

- La Constitución Española. Remarcando el artículo 44.1. de la Constitución Española *“Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho”*.

- La Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas:

Artículo 4: Planes de fomento de la lectura:

1. *Los planes de fomento de la lectura considerarán la lectura como una herramienta básica para el ejercicio del derecho a la educación y a la cultura, en el marco de la sociedad de la información y subrayarán el interés general de la lectura en la vida cotidiana de la sociedad, mediante el fomento del hábito lector. Los planes de fomento de la lectura tendrán especial consideración con la población infantil y juvenil y con los sectores más desfavorecidos socialmente, con especial atención a las personas con discapacidad, así como con el aprendizaje continuo de los ciudadanos de cualquier edad.*
 2. *Los planes prestarán especial atención a la potenciación de los servicios y a las dotaciones bibliográficas de las bibliotecas con el objetivo de facilitar el acceso a la información y crear las condiciones favorables para la formación y el desarrollo de lectores.*
 3. *Entre las acciones que los planes comprendan se incluirán, en cooperación con las demás administraciones públicas competentes, la creación y utilización de instrumentos de análisis para conocer la realidad de la lectura y la situación de las bibliotecas.*
 4. *Los planes se nutrirán tanto de las aportaciones del Estado, como de las que resulten de acuerdos y convenios de cooperación con otras administraciones e instituciones públicas y privadas.*
 5. *En el propio plan se incluirán las previsiones de medidas de evaluación y seguimiento que permitan valorar los logros alcanzados e introducir las mejoras oportunas.*
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Destacando el artículo 25.2 m) *“El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias... m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales”.*
 - Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa, Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
 - RD 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
 - INFOLAB 2013-2015. La Biblioteca Escolar como laboratorio de experimentación lectora, del conocimiento y la información
 - Las bibliotecas escolares en España. Dinámicas 2005-2011
 - El sector del libro en España 2012-2014.

Normativa de ámbito autonómico.

- Estatutos de autonomía de las Comunidades Autónomas (indicar en documento exento los diferentes estatutos de las CCAA)
- Ley de fomento de la Lectura en distintas comunidades autónomas (indicar en documento exento las leyes de fomento de la lectura, en caso de que existan).
- Planes de fomento de la lectura de ámbito autonómico. (indicar en documento exento los diferentes planes de lectura de ámbito autonómico).
- Ley de bibliotecas de las comunidades autónomas (indicar en documento exento los de diferentes leyes de bibliotecas de las CCAA)

Declaraciones, informes, o manifiestos de instituciones de ámbito nacional o internacional

- Manifiesto de IFLA de Bibliotecas Públicas 1994. Entre las misiones de la biblioteca pública están:
 - o *“crear y consolidar los hábitos de lectura en los niños desde los primeros años”.*
 - o *“garantizar a los ciudadanos el acceso a todo tipo de información de la comunidad”.*
- Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas 2001. A este respecto, destacar el apartado:
 - o 3.4.11 Promoción de la lectura y alfabetización
- El uso de la investigación para promover la alfabetización y la lectura en las bibliotecas: directrices para bibliotecarios. Informe de la IFLA. Destacando el apartado ¿Cómo se definen las alfabetizaciones?
- Media and Information Literacy. Policy and Strategy Guidelines (UNESCO), 2013.
- Digital Literacy in the Digital Era, 2014.
- Declaración de Alejandría sobre la alfabetización informacional y el aprendizaje a lo largo de la vida.
- Guía para el diseño de planes nacionales de lectura del CERLAC

3.- Análisis previo de la situación (estudio de situación de ámbito local)

Hay una confusión importante de enfoque para el punto de partida:

- a) la lectura como herramienta
- b) la lectura como entretenimiento

¿Por qué? Porque según se desprende de los estudios realizados, los encuestados responden a qué leen pero:

- hablan de forma dispersa de lectura de periódicos, libros, folletos, revistas.
- No hemos identificado en el grupo de qué tipo de lectura vamos a tratar.
- Hay una notable diferencia entre lo que consideran leer los jóvenes y lo que consideran leer los adultos

En los centros escolares, en los ámbitos municipales o de otras demarcaciones se promueven actividades de animación a la lectura como placer o entretenimiento.

En los centros escolares y en el ámbito universitario, formadores de lectores:

1. No hay legislación que los regule ni que marque las directrices para el desarrollo de planes de lectura.
2. Hay ejercicios y prácticas de animación a la lectura.
3. No se forma al profesorado en materia de competencia lectora
4. Escasa formación de usuarios de bibliotecas (no se considera prioritario el saber hallar información)
5. Falta implicación de equipos directivos y profesorado
6. Existe una tendencia clara de menor participación en algunos departamentos (aún existe la creencia de que la lectura es competencia del departamento de lengua): Mat., Ed.F.
7. En muchos casos los proyectos no se adaptan a las necesidades actuales lectoras de los alumnos
8. No se trabaja la lectura desde todos los soportes
9. Existe una relación parcial entre las actividades de las bibliotecas públicas y las realizadas por otras bibliotecas (escolares y no escolares).

10. Los grupos de lectura funcionan y perduran con rotación de personas pero con permanencia en los centros.

11. Falta un plan, luego también un método de evaluación del plan, y por lo tanto no se puede medir el resultado del mismo.

4. – Objetivos y líneas de actuación

Antes de establecer los objetivos de Plan de Lectura Local, resulta importante destacar que para que este resulte efectivo y consiga alcanzar dichas metas, deberá haber algunos **requisitos previos** que hagan viable su adecuada ejecución, como son al menos los siguientes:

-Que exista un Acuerdo previo, por parte de las autoridades municipales, que garanticen la estabilidad del plan al margen de los cambios políticos existentes, convirtiéndose así en una política estratégica de la localidad.

-Que de dicho Acuerdo se deriva la dotación de fondos para el desarrollo del Plan de Lectura Local, permitiendo su efectiva ejecución.

-Que dicho plan sea gestionado por una comisión en la que estén representados todas las instituciones y organismos relacionados con la lectura en dicho entorno.

Dichos requisitos son, pues, un objetivo intrínseco a la formulación del Plan, cuya elaboración debe contar con el máximo respaldo institucional.

La fijación de los objetivos propios del Plan de Lectura Local resulta fundamental para saber cuáles son los propósitos perseguidos con el mismo y poder establecer formas de evaluación o reformulación, además de servir también para fijar metas secundarias con que se desarrollen los objetivos principales.

Existen, pues, objetivos principales y objetivos secundarios, condicionados estos por los primeros, proponiendo actuaciones con los que desarrollarlos.

1.-Los **objetivos principales** deberán indicar de manera clara y sencilla, teniendo en cuenta la realidad de la localidad y los recursos disponibles, qué finalidades persigue el plan, permitiendo formas de medición y condicionando las actividades que se desarrollarán.

A la hora de establecer estos objetivos principales, además de aludir al fomento de la lectura, y teniendo presente los condicionantes anteriormente citados, habrá que atender a particularidades de la localidad, como su realidad socioeconómica, la variedad o homogeneidad cultura, posibles problemas de integración, u otras consideraciones, como el capital turístico o cultural existente o que se quiera potenciar a través del mismo.

2.-Las **líneas de actuación**, estarán directamente relacionadas con los objetivos del plan y serán acciones concretas dirigidas a la realización de dichos objetivos.

Estas actuaciones son estrategias concretas que se desarrollarán a través de los agentes integrantes del plan y con el apoyo de los recursos existentes, por lo que deberán ser igualmente realistas y adecuados a las circunstancias existentes.

A modo de ejemplo, y después del análisis de diversos planes de fomento de la lectura, podrían plantearse, de manera esquemática, los siguientes objetivos y líneas de actuación

Objetivos

1.-Promover el acercamiento a la lectura y fomento del hábito lector, tratando de elevar los indicadores de lectura y favoreciendo el conocimiento de la literatura de calidad.

1.1 - Líneas de actuación

1.1.1 - Conocer todas las iniciativas relacionadas con la lectura que se realizan en el municipio. *Enlace buena práctica*

1.1.2 - Consultar los estudios nacionales y autonómicos orientados a conocer los hábitos lectores para poderlos aplicar, sin demasiado margen de error, a nuestro entorno y diagnosticar una situación de partida. *Enlace buena práctica*

1.1.3-Creación de clubes y talleres de lectura y escritura, tanto en centros educativos como en bibliotecas, asociaciones o librerías. *Enlace buena práctica*

1.1.4-Creación de foros virtuales para el intercambio de impresiones, recomendaciones bibliográficas y debates literarios. *Enlace buena práctica*

1.1.5-Apertura de bibliotecas escolares a la comunidad y potenciación de la biblioteca municipal. *Enlace buena práctica*

2.-Potenciar el fomento de la lectura como estrategia de integración social.

2.1 -Líneas de actuación

2.1.1 Incluir en los catálogos fondo bibliográfico en lengua original de distintos países y otros formatos de documentos para población en exclusión o con dificultades de aprendizaje. *Enlace buena práctica*

2.1.2-Realizar estrategias de fomento del hábito lector entre población inmigrante o personas con una realidad socioeconómica que los sitúe en riesgo de exclusión o discriminación. *Enlace buena práctica*

2.1.3-Fomentar la Lectura Fácil entre los colectivos con necesidades especiales.
Enlace buena práctica

2.1.4-Conveniar con los servicios sociales estrategias de ayuda a discapacitados a través del servicio de ayuda a domicilio. *Enlace buena práctica*

3.-Convertir a la localidad en un referente regional por su apuesta por la lectura y los libros.

3.1- Líneas de actuación

3.1.1- Convocar premios y concursos literarios que no se limiten al ámbito local, abiertos a participación externa. *Enlace buena práctica*

3.1.2- Realizar un encuentro regional anual con presencia de autores literarios, narradores, bibliotecarios, etc. *Enlace buena práctica*

3.1.3 -Organización de una feria anual del libro, completada con actividades de fomento de la lectura (cuentacuentos, recitales, presentaciones de libros, etc.). *Enlace buena práctica*

5. – Agentes implicados

Para el desarrollo de un Plan Local de Lectura resulta imprescindible la selección de las personas adecuadas para que participen en su diseño, su promoción, su ejecución, seguimiento y posibles reformulaciones posteriores.

El éxito del Plan dependerá en gran medida de las personas que lo impulsen, siendo imprescindible, además de la participación de las instituciones relevantes sobre este ámbito en cada municipio, que los vecinos que formen parte del equipo promotor cuenten con la implicación y los conocimientos oportunos.

Resulta, pues, necesario, crear un **Grupo Promotor**-con este u otro término-en el que deberán estar representadas las principales instituciones implicadas, que actuará de órgano coordinador y organizador del Plan Local de Lectura.

El número de integrantes, por razones operativas, no deberá ser excesivamente elevado (entre 3 y 5 personas).

-Funciones principales:

-Participar en el diseño del Plan Local (recabando opiniones y fomentando la participación de otros socios necesarios para la ejecución del Plan).

-Dinamizar e impulsar el adecuado desarrollo del Plan, actuando de órgano de coordinación entre todas las instituciones implicadas.

-Llevar a cabo las labores de seguimiento, evaluación y rediseño del Plan.

-Criterios de selección:

-Alta implicación y conocimiento de estrategias de fomento de la lectura por parte de los agentes seleccionados (un factor fundamental, a la hora de escoger a los agentes del Grupo Promotor, será su alta motivación para participar en el proyecto).

-Capacidad de liderazgo (resulta importante también que los agentes seleccionados tengan capacidad de contagiar el interés por el proyecto y buscar nuevas alianzas, así como recordar la importancia del Plan Local de Lectura frente a las propias instituciones).

-Tipos de agentes:

-Públicos:

-Concejalías correspondientes (Educación, Cultura y Juventud, entre otras).

-Centros de enseñanza.

-Bibliotecas municipales.

- Universidades
- Asociacionismo ciudadano:
 - Centros y asociaciones culturales .
 - Asociaciones que agrupan al público o algún colectivo al que va dirigido el plan (asociaciones juveniles, tercera edad, inmigrantes, etc).
- Otros: fundaciones, sindicatos, asociaciones deportivas, etc.
- Privados:
- Medios de comunicación.
- Otros posibles socios: entidades financieras, sector de la hostelería, asociaciones comerciales,

6. Recursos

Un Plan Local de Lectura debe inexcusablemente basarse en el valor de la cooperación y la colaboración de todos los participantes que aportarán, en la medida de lo posible y sobre la base acordada, sus recursos, tanto de instalaciones, equipamiento, fondos, personal, recursos económicos u otros.

Deberá quedar muy claro, desde el primer momento del planteamiento qué recursos y de qué tipo se van a poner a disposición para crear, ejecutar y evaluar el Plan Local de Lectura. Será imprescindible el compromiso de las partes para llevarlo a cabo y el acuerdo en la aportación y la dotación pertinente de cada una.

Una primera clasificación será:

Recursos existentes. Recopilación detallada de qué parte de los recursos propios de los entes cooperantes se va a dedicar.

Recursos exclusivos. Aquellos de nueva dotación y/o consignación que se acuerden específicamente.

Recursos disponibles: La suma de los dos anteriores

Tipología de los recursos:

Instalaciones:

Cantidad (número de edificios, superficie, capacidad, etc.), dispersión (territorio –o parte- que cubren), calidad (sin barreras arquitectónicas, edificios emblemáticos, espacios adecuados y atractivos, instalaciones flexibles, fáciles de usar y de mantener, acceso a pie o con transporte público, etc.)

Mobiliario y equipamiento:

Cantidad y calidad (adecuado a cada espacio y función, seguro, atractivo, duradero, fácil de usar, etc.), de uso público

Fondos:

Colección híbrida (para uso presencial y virtual), colección rica y heterogénea, cantidad (por habitante, por destinatario, por materias y temas, por soportes, etc.) calidad (equilibrio, actualización, soportes adecuados, etc. generales y específicos –por edades, por intereses, para lectores de colectivos especiales-).

Personal:

Personal propio de las entidades participantes, personal específico dedicado. Diferentes perfiles relacionados con la realidad social y cultural

Personas de diversos ámbitos, de diferentes edades y realidades socioculturales.

Relación detallada de los posibles participantes

Web, redes sociales, etc.

Sitios web actualizados, accesibles para todos (por edad, contemplando discapacidades, en varios idiomas, si es necesario), con recursos digitales y con enlaces.

Perfiles en redes sociales

Otros:

Horarios de gestión y actividad, sistemas de gestión, materiales de difusión (del plan, de los recursos, de los fondos, etc.) asesoría en diferentes campos (informático, legal, económico, etc.), contactos, relaciones institucionales al margen del Plan, etc

8. - Seguimiento, análisis y evaluación

Podemos entender por seguimiento el proceso que, para cada una de las acciones previstas y desarrolladas en el Plan, permite su registro y control, a través de los indicadores de sus resultados concretos. Este seguimiento sistemático permitirá o facilitará el proceso de evaluación, proceso por el que se miden los resultados obtenidos a fin de analizar en que grado se cumplen los objetivos planteados. Ambos, seguimiento y evaluación, forman parte de la gestión del Plan, son fases o tareas de un mismo proceso que deben estar previstas desde la redacción del Plan, ya que comienzan antes de su implementación (con la evaluación de la situación de partida) y que deben continuar a lo largo de su realización, hasta llegar a la evaluación final. De esta manera, se podrá conocer en cada momento el grado de cumplimiento del Plan y será posible redirigir o redefinir, si procede, su estrategia y líneas de actuación

Una de las herramientas presentes en todos los procesos de seguimiento y evaluación son los indicadores. Un indicador es la expresión (a través de números, símbolos o palabras) para describir actividades, objetos, o personas; dicho de otra manera, un indicador es una medida para informar rápidamente sobre el estado de un fenómeno o para hacer inteligibles los procesos y los cambios que se producen en una realidad dada. Cada objetivo general o específico, cada línea de acción o cada actuación concreta del Plan deben ir acompañados por sus correspondientes indicadores.

Los indicadores pueden ser de varios tipos, en función de si van orientados a evaluar un proceso de gestión (indicadores de gestión) o a medir el efecto producido en la población (indicadores de impacto); o aquellos indicadores que miden los procesos de los que se espera determinado resultado (indicadores de causa) y los que miden ese resultado o la consecución de cierto objetivo (indicadores de resultado).

Para las tareas de seguimiento es recomendable elaborar y utilizar una herramienta para cada una de las actividades previstas en el Plan. Esta herramienta debe contemplar, al menos, la siguiente información: Título y breve descripción de la actividad; objetivo general y línea de acción en la que se inserta; identificación del responsable de su ejecución y colaboradores;

calendario de ejecución; tareas necesarias para su ejecución ; recursos necesarios; presupuesto asignado, financiación y coste final

Puede resultar conveniente que desde el órgano que se encarga de la supervisión del plan se establezca un grupo de trabajo para la evaluación y seguimiento, entre cuyas funciones se encuentre el establecer un sistema permanente de recogida de información: datos internos y externos o provenientes de otras fuentes: datos estadísticos, estudios de opinión, etc. a fin de obtención de indicadores que permitan el análisis del desarrollo del Plan con una información actualizada. Además de la evaluación general es conveniente realizar evaluaciones parciales durante el periodo de vigencia del Plan, evaluaciones que dan cuenta del nivel de cumplimiento de las acciones programadas y sus resultados, y de la consecución de objetivos específicos, como herramienta para reajustar la estrategia y los objetivos del Plan.

Las tareas de seguimiento y las evaluaciones anuales facilitarán enormemente la elaboración de una evaluación final del Plan cuando finalice el periodo de su ejecución. El informe resultante debe ir más allá de una mera memoria descriptiva debería incluir los indicadores asociados a los principales objetivos formulados en el Plan; el análisis de los logros obtenidos, al igual que de aquellos aspectos en los que los resultados han quedado por debajo de las expectativas y las posibles deficiencias que puedan detectarse.